

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid	Un mes	5 pesetas.
Provincias	Un trimestre	20 >
Poseciones de Africa	Un trimestre	30 >
Extranjero	Un trimestre	45 >

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.
Número suelto, 0,50



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden anunciando hallarse vacante la Cátedra de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.
Otras de Personal.
Otra disponiendo que por los Rectores de Universidades y los Directores de los Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, se cuida de señalar los días en que han de sufrir examen los alumnos de los Colegios de enseñanza no oficial.
GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—*Lista*

de Aspirantes á los Registros de la Propiedad que se indican.
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—*Relación de las Declaraciones de Derechos pasivos, hechas por este Centro durante la primera quincena de Abril último.*
GOBERNACION.—Subsecretaría.—*Circular convocando á concurso para la provisión de las plazas de Directores y Médicos, vacantes en las Estaciones sanitarias que se detallan.*
Relación de los individuos que han sido admitidos como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad.
INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría.—*Anunciando hallarse vacante en la Fa-*

cultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la Cátedra de Lógica fundamental.
Declarando no ha lugar á la mejora de puesto, en la relación de altas del Escalafón, formulada por D. Juan Gómez García, Profesor de la Escuela de Comercio de Gijón.
Relación de nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra.
ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ADMINISTRACION MUNICIPAL.—SANTORAL.—ESPECTACULOS.
ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.
ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 33.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la Cátedra de Lógica fundamental,
S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que, para proveerla, se anuncie á concurso de traslación entre Catedráticos numerarios, que le corresponde, según lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908, en relación con la primera disposición transitoria.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1909.
R. SAN PEDRO.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,
S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar á D. José Buyla Godino, Auxiliar numerario del primer grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, con la gratificación anual de 1.750 pesetas y demás ventajas que concede la ley.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1909.
R. SAN PEDRO.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,
S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar á D. Salvador Salom Antequera, Auxiliar numerario del primer grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, con la gratificación anual de 1.750 pesetas y demás ventajas que concede la ley.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1909.
R. SAN PEDRO.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,
S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar á D. Mariano Gómez González, Auxiliar numerario del cuarto grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, con la gratificación anual

de 1.750 pesetas y demás ventajas que concede la ley.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1909.
R. SAN PEDRO.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Disponiéndose por el artículo 27 del Reglamento de exámenes y grados, de 10 de Mayo de 1901, que á fin de compensar, en lo posible, la supresión de las Comisiones de examen, á los Colegios de la enseñanza no oficial, las dificultades y molestias que puede producirles el nuevo procedimiento si aquéllos no tuvieran previamente señalados día fijo para verificarlo, por los Rectores de las Universidades y los Directores de los Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio, se cuidarán de hacer, con la debida antelación, el señalamiento correspondiente, publicándolo en el tablón de anuncios del Establecimiento y participándolo de oficio á los Colegios, si los Directores de éstos lo hubieran solicitado al hacer la matrícula de sus alumnos, haciéndose estos señalamientos de modo que puedan examinarse en el día fijado los alumnos convocados,
S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien acordar se recuerde á V. I. la vigencia de la prescripción mencionada, disponiendo la ponga en conocimiento de los Directores de los Institutos y demás Centros docentes precitados, correspondientes á ese distrito universitario.
De Real orden lo digo á V. I. para su

Conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1909.

R. SAN PEDRO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado.

Lista de los aspirantes á los Registros de la Propiedad de Alcazar de San Juan, Orgiva, Orihuela, León, La Bañeza, Borja, Ateca, Muros, Herrera del Duque, Agreda y Riaño.

Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan.

- D. Gabriel Ovejás Bretón.
- Vicente Pallarés Sanchíz.
- Lope Hernández Díaz Carrasco.
- Juan Bautista Genovés.
- Augusto Hernández Martín.
- Andrés Navarro Palomares,
- Jesús Ron Varela.
- Luis Salazar Vargas.
- Román Arjona Arjona.
- Joaquín Camilleri Climent.
- Ricardo Novillo Fertrell.
- Agustín Enciso Unzué.
- Mariano Gaité Heredia.
- Juan José Ruiz Caparrós.
- Emilio Monasterio Mandillo.
- Antonio López González.
- Bernardo Cortilla González.
- Francisco Sirvent.
- Ignacio Vidal Peleteiro.
- Manuel María Lamana.
- José López del Hierro.
- Abelardo González Quijano.
- Rudesindo Enríquez Rodríguez.
- Miguel Poole Cordero.

Registro de la Propiedad de Orgiva.

- D. Ignacio Vidal Peleteiro.
- Wenceslao García Gómez.
- Miguel Poole Cordero.
- José del Castillo Martínez.

Registro de la Propiedad de Orihuela.

- D. Vicente Pallarés Sanchíz.
- Juan Bautista Genovés.
- Jesús Rón Varela.
- Andrés Navarro Palomares.
- Augusto Hernández Martín.
- Cristóbal Bordín Pérez.
- Luis Salazar Vargas.
- Román Arjona Arjona.
- José del Moral y Martínez.
- Joaquín Camilleri Climent.
- Ricardo Novillo Fertrell.
- Joaquín Gil de Vergara García.
- Juan José Ruiz Caparrós.
- Agustín Jiménez Frutos.
- Gabriel Ruiz Almodóvar.
- Emilio Monasterio Mandillo.
- Antonio López González.
- Bernardo Cortilla González.
- Francisco Sirvent López.
- Julián Muro Chapulle.
- Manuel María Lamana.
- José López del Hierro.
- Miguel Poole Cordero.

Registro de la Propiedad de León.

- D. Agustín Jiménez Frutos.
- Ricardo Vázquez Rey.
- José Víctor Sánchez del Río.
- Francisco Sánchez Varela.
- Antonio Fernández Castañón.
- Nicolás Álvarez Cienfuegos.
- Basilio López Sánchez.

- D. Nicolás Muñiz Prada.
- Manuel González.
- Celestino García de la Cruz.
- Aurelio Delgado Alcalá.
- José del Castillo Martínez.
- Wenceslao García Gómez.
- Juan M. Montero.
- Antonio Rodríguez Martínez.

Registro de la Propiedad de La Bañeza.

- D. Ricardo Vázquez Rey.
- José Víctor Sánchez del Río.
- Francisco Delgado Parejo.
- Francisco Sánchez Varela.
- Antonio Fernández Castañón.
- Damián Galmes Amer.
- Basilio López Sánchez.
- Cirino Llera Téllez.
- Celestino García de la Cruz.
- José Mosquera Alvarez.
- Roque Pesqueira.
- José del Castillo.
- Antonio Rodríguez.
- Aurelio Delgado Alcalá.
- Juan M. Montero.

Registro de la Propiedad de Borja.

- D. Florencio Escudero Bolla.
- Damián Galmes Amer.
- Antonio Fernández Castañón.
- Basilio López Sánchez.
- Cirino Llera Téllez.
- Francisco Sánchez Varela.
- José del Castillo.
- Nicolás Álvarez Cienfuegos.
- Celestino García de la Cruz.
- Aurelio Delgado Alcalá.
- Antonio Rodríguez Martínez.

Registro de la Propiedad de Ateca.

- D. Arturo Pérez Prieto.
- José del Castillo Martínez.
- Santiago de la Villa Gallego.
- Raimundo Fisac Lozano.
- Juan M. Montero.
- Emilio Guerrero Torres.
- Manuel Ortega Baeza.
- José María del Pozo Travy.
- Francisco Oliete Melendo.
- José María Paniagua Santos.
- Francisco López de Lara.
- Román Barco de Juan.

Registro de la Propiedad de Muros.

- D. Constantino Calvo Cambón.

Registro de la Propiedad de Herrera del Duque.

- Sin Aspirantes.
 - Registro de la Propiedad de Agreda.*
 - Sin Aspirantes.
 - Registro de la Propiedad de Riaño.*
 - Sin Aspirantes.
- Madrid, 8 de Mayo de 1909.—El Director general, Pablo Martínez Pardo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las declaraciones de Derechos pasivos hechas por este Centro Directivo durante la primera quincena del corriente.

JUBILACIONES

- | | <u>Pesetas.</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| D. Rogelio de Inchaurreandieta y Páez, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 7.500 pesetas, tres quintos del sueldo de 12.500..... | 7.500,00 |
| D. Julio Salcedo de Blas, Presidente de la Audiencia de Soria. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos del | |

- | | <u>Pesetas.</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| regulador 8.500..... | 6.800,00 |
| D. José María de Vivanco y Zorrilla, Fiscal de la Audiencia de Oviedo. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos del regulador de 8.500.... | 6.800,00 |
| D. Juan Manuel Fernández Yáñez, Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, tres quintos del regulador de 10.000..... | 6.000,00 |
| D. José Pizana y Pastor, Inspector del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 7.500..... | 6.000,00 |
| D. Norberto Macho Velado, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Zamora. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.200 pesetas, cuatro quintos del regulador de 6.500.... | 5.200,00 |
| D. Gumersindo Fernández de la Rosa, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 5.000 pesetas, dos quintos del regulador de 12.500..... | 5.000,00 |
| D. Benito Cervigón y Lerín, Jefe del Negociado de primera clase del Cuerpo de Abogados del Estado. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, cuatro quintos del regulador de 6.000. | 4.800,00 |
| D. Manuel García de Otazo y Sibila, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda Pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.800 pesetas, cuatro quintos del regulador de 6.000... | 4.800,00 |
| D. Antonio Añón de Molina, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda Pública. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 4.000 pesetas, cuatro quintos del regulador de 5.000..... | 4.000,00 |
| D. José Sansón y Barrios, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración Civil. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.200 pesetas, cuatro quintos del regulador de 4.000..... | 3.200,00 |
| D. Baldomero Sáenz Ramírez, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 2.000 pesetas, dos quintos del regulador de 5.000..... | 2.000,00 |
| D. Luciano Celaya Muñoz, Inspector de primera clase de Vigilancia. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.600 pesetas, dos quintos del regulador de 4.000..... | 1.600,00 |
| D. Miguel Jiménez Morón, Oficial de tercera clase de Hacienda Pública, se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.500 pesetas, tres quintos del regulador de 2.500. | 1.500,00 |
| D. Antonio Porta Tablas, Oficial de primera clase del | |

	Pesetas.
Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.200 pesetas, dos quintos del regulador de 3.000	1.200,00
<i>Importan las jubilaciones...</i>	<u>66.400,00</u>
PENSIONES DEL TESORO	
D. ^a Elisa Cobo de la Torre y Simó, viuda, huérfana de don Lorenzo, Presidente de Sala que fué de la Audiencia de Madrid. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.875 pesetas anuales	2.875,00
D. ^a María de la Paz Guerra y Ruiz, viuda, huérfana de don Fidel, Subdirector que fué de Hacienda en la Isla de Cuba. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.500 pesetas anuales.....	2.500,00
D. ^a María de la Encarnación Sánchez Birgado, viuda, huérfana de D. Pedro, Fiscal que fué del suprimido Tribunal de Cuentas de la Isla de Cuba. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 2.000 pesetas anuales.....	2.000,00
D. ^a María de los Dolores Alvarez de Estrada y García, viuda, huérfana de D. Luis, Director general que fué de Contribuciones. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 1.875 pesetas.....	1.875,00
D. ^a Josefa del Pilar Ramírez Zuaznabar. Se le declara con derecho á su rehabilitación en el disfrute de la pensión de 875 pesetas.....	875,00
D. ^a María de la Concepción Azcarreta y Colán, viuda, huérfana de D. Rafael, Ayudante que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión vitalicia de 750 pesetas anuales.....	750,00
<i>Importan las pensiones.....</i>	<u>10.875,00</u>
<i>Primera quincena de Abril de 1909.</i>	
PENSIONES DE MONTEPÍO	
D. ^a Luisa Izquierdo y Sánchez Carpintero, viuda de D. Pedro Fernández Checa y López del Campo, Sobrestante primero de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	750,00
D. ^a Francisca Javieta Pérez y Herrera, viuda de D. Mariano Castán Ruiz, Sobrestante de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. ^a Luisa de la Cueva y Fernández, viuda de D. Enrique Camacho y Moyorga, Oficial quinto del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	375,00
D. ^a Clementina González de la Fuente, viuda de D. Enrique Agrosat y Juan, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de..	875,00
D. ^a María Blanca y D. ^a Matilde de la Fuente y Alonso, viuda	

	Pesetas.
de D. Salvador, Inspector de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de..	825,00
D. ^a María Valero y Morales, viuda de D. Donato Orgaz y Barrios, Sobrestante tercero de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	550,00
D. ^a Julia Peña y Capdet, huérfana de D. José María, Administrador de Correos. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	950,00
D. ^a Concepción Domínguez Corrou, viuda de D. Antonio Ferraljes de Mesa, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y Director general de la Deuda. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	3.000,00
D. ^a Martina Villanueva y Gómez, huérfana de D. José, Presidente de Sala de la Audiencia de la Habana. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Ministerios de.....	2.000,00
D. ^a Concepción Montilla y Casal, viuda de D. Antonio Rodríguez y Zorrilla, Oficial tercero de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	625,00
D. ^a Soledad Ortega Blanco, viuda de D. Vicente Ortega Villar, Juez de primera instancia de Baeza. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de..	1.125,00
D. ^a Enriqueta Oreira Cañizares, viuda de D. Luis Ignacio Moreno y Fernández, Abogado Fiscal de la Audiencia de Alicante. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	875,00
D. ^a Catalina García Balmaseda, viuda de D. Julián Abalos Soto, Administrador de la Estafeta del Ferrocarril del Norte, Oficial segundo de Administración Civil. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Correos de.....	950,00
D. ^a Dolores Navarro y Navarro, viuda de D. Manuel López Morales, Oficial tercero de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	625,00
D. ^a María de los Remedios Gil de Sala, huérfana de D. Ramón, Administrador de la Aduana de Naguabo (Puerto Rico). Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	825,00
D. ^a Julia y D. Emiliano de las Heras Ruiz, huérfanos de don Andrés, Oficial de cuarta clase de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	375,00
D. ^a Francisca Becker y Zulueta, viuda de D. Manuel Laraña Ramírez, Catedrático de la	

	Pesetas.
Universidad de Sevilla. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	1.250,00
D. ^a Carmen Calvente y Puga, viuda de D. José Ricardo Romero y Suárez, Juez de primera instancia. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	1.125,00
D. ^a Sofia Brander y O'Ri6n, viuda de D. Enrique Sánchez Llanos, Oficial tercero de Hacienda. Se le declara con derecho á la pensión anual del Montepío de Oficinas de.....	625,00
<i>Importan las pensiones de Montepío.....</i>	<u>18.275,00</u>
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
D. ^a Josefa Colunga y Cabrera, viuda de D. Francisco Morls del Castillo, Ordenanza de primera clase de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 850 pesetas anuales.....	141,64
D. ^a Eustaquia Lafuente y Hernández, viuda de D. Juan Calvo Almazán, Peón Capataz de las Carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821,25 pesetas anuales.....	136,88
D. ^a Saturnina Calvo y García, viuda de D. Juan Puig y Arribas, Jardinero de la Universidad de Valladolid. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales.....	166,66
D. ^a Luisa Garcés y Manero, viuda de D. Lorenzo Buch y Felice, Auxiliar segundo de la Secretaría de la Universidad Central. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales.....	250,00
D. ^a Felipa Sanz y Merino, viuda de D. José Alvarez y Alvarez, Peón Guarda de la Brigada de montes del distrito forestal de Madrid. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales.	121,66
<i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez...</i>	<u>816,84</u>
LIMOSNAS DE ALMADÉN	
D. ^a Norberta Jiménez y Gutiérrez, viuda de D. Sebastián Celedonio Blázquez y García, Operario de las minas de Almadén. Se le declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.....	182,50
<i>Importan las limosnas de Almadén.....</i>	<u>182,50</u>
Resumen.	
Importan las jubilaciones.....	66.400,00
Idem las pensiones del Tesoro.	10.875,00
Idem las id. de Montepío.....	18.275,00
Idem las mesadas de supervivencia por una sola vez.....	816,84
Idem las limosnas de Almadén.	182,50
TOTAL.....	<u>96.549,34</u>
Madrid, 28 de Abril de 1909.—Cen6n del Ali6al.	

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 10 de Abril próximo pasado, y resultando vacantes, con arreglo á lo por dicha soberana disposición determinado, las plazas de Directores y Médicos segundos de Estaciones sanitarias de puertos que á continuación se expresan, se convoca á concurso para su provisión con los Médicos activos del Cuerpo de Sanidad exterior, de igual categoría de las vacantes ó inmediata inferior, según lo preceptuado por el artículo 15 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero último.

De igual modo se convoca á concurso la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palamós, vacante por fallecimiento de D. Vicente Miugarro Sales, que la desempeñaba.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Inspección General de Sanidad exterior dentro del plazo de veinte días, á contar de la publicación de la presente circular en la GACETA DE MADRID.

Plazas objeto del concurso y sueldo asignado á cada una.

Director-Médico de la Estación sanitaria de Arrecife de Lanzarote, con 2.500 pesetas.

Idem de la ídem de Santa Cruz de la Palma, con 2.000.

Idem de la ídem de San Esteban de Pravia, con 2.000.

Idem de la ídem de Corcubión, con 2.000.

Médico 2.º de la ídem de Sevilla-Bonanza, con 2.500.

Idem de la ídem de ídem para Bonanza, con 2.500.

Director-Médico de la ídem de Palamós, con 2.000.

Madrid, 9 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Moral de Calatrava.

Relación de los individuos que, previo el reconocimiento y examen que determina el artículo 11 de la ley de 27 de Febrero de 1908, han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la misma, como aspirantes, sin sueldo, del Cuerpo de Seguridad, con derecho á ocupar las vacantes que en el mismo existen y les correspondan.

RELACIÓN DE MURCIA

Antonio Bosque Rubio.
Luis Martínez Cabezon.
Ginés Martínez de la Cruz.
Cosme Ferrándiz Cerezo.
Luis Jiménez Navarro.
Francisco Ortiz Manzanera.
José Sempere Rico.
Vicente Soto Cano.
José Sierra Fernández.
Felipe Maoro Fontana.
José López García.
Enrique Galiano Alfaro.
José Serrano Cortés.
Pedro López Navarro.
Francisco Cayuela Tudela.
Juan González Vázquez.
José Martínez Ojado.
Andrés Díaz Torres.
Blas Martínez Sandoval.
Juan Martínez Pérez.
Angel Terrones Molina.
Francisco Pérez Rey.
Juan Cañavate García.
Bartolomé Rubio Munuera.
Juan Céspedes González.
Pedro Tudela Tudela.
Pedro Vargas Muñoz.
José Navarro Morales.

Mariano Sánchez Guerrero.
Cristóbal Hollín Díaz.
Ginés López González.
Julián Martínez Pérez.
Francisco Esteban Hornández.
Juan Ortiz Sánchez.
Juan López Navarro.
Antonio Cano Vicente.
José Saura Martínez.
Ramón Pérez Barnés.
Serafín Navarro Madrid.
Salvador Navarrete Ruiz.
Antonio Conesa Olivares.
Francisco Andreu Martínez.
Mariano Galera Martínez.
Antonio López Dávila.
Juan Hernández Gracia.
Serafín Ortuño Fernández.
Francisco Martínez García.
José Zaragoza Martínez.
Vicente Franco Espín.
Justo Lucas Andreu.
Martín Azorín Ruiz.
Santiago Córdoba Vergara.
Antonio Alpáñez Parra.
Sebastián Serrano Moreno.
Francisco Lucas Marco.
Francisco García Molina.
Mariano López Jorquera.
Miguel Moya Fuentes.
Francisco Guillén Sánchez.
Ricardo Rodríguez Vilar.
Juan Franco Fenor.
Alfonso García Flores.
Juan Filardi Hurtado.
Victoriano García Sánchez.
Manuel Amate Marín.
Emilio Sánchez García.
Fulgencio Monreal Aguilar.
Eduardo Soto Vidal.
Salvador Quetenté Martínez.
Diego Ballesta Jorquera.
Adolfo Quesada Fernández.
Anselmo Pérez Requena.
Enrique Armeo Bayona.
José Pons Luque.
Diego Rivas Carrillo.
Manuel Molina Sánchez.
Antonio San Bartolomé Panadero.
Angel Ruiz Linares.
Ginés Inserte Iniesta.
Félix Campillo Ballester.

RELACIÓN DE SANTANDER

Julio Esteban García.
Tomás Ortega Fuentes.
Narciso Victorero López.
Juan Rodrigo Camino.
Isidoro Gómez del Río.

RELACIÓN DE SALAMANCA

Fausto Encinas González.

Relación rectificada de los individuos examinados en Zaragoza el 15 de Febrero último, por riguroso orden de calificación, que se reproduce por haberse padecido error al ser publicada en la GACETA del 27 de Febrero último.

RELACIÓN DE ZARAGOZA

Auspicio Tutor Fraile.
José Acín Bea.
Francisco Soler Lacambra.
Pascual Murcia Piamelo.
Pedro Martínez Fernández.
Francisco Jiménez Pérez.
Saturnino Navarro Rodrigo.
Nicasio Gómez Herranz.
Vicente Encuentra Palacios.
Agustín López Gálvez.
Emilio Bailo Lacasta.
Manuel Sanz Frutos.
José María Asensio Domingo.
Tomás Nuevo Serón.
Avelino Abad Sebastián.
Antonio Rodríguez Capa.

Madrid, 7 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIO

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la Cátedra de Lógica fundamental, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción Pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos de todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de Abril de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Vista la reclamación formulada por D. Juan Gómez y García, Profesor numerario de la Escuela de Comercio de Gijón, por el lugar que se le asigna en la relación de altas del escalafón de su clase publicada en la GACETA de 31 de Marzo último.

Resultando que los Sres. López Sánchez, Campos de Loma y Gómez García, al ser nombrados Catedráticos de número, desempeñaban el cargo de Ayudantes numerarios desde 15 de Abril, 18 de Abril y 17 de Agosto respectivamente:

Considerando que se les dió posesión en la misma fecha de 26 de Mayo, ó sea la del nombramiento de Catedráticos, con arreglo al Real decreto de 31 de Julio de 1904:

Considerando que de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1876 y Orden de 14 de Mayo de 1907, Real orden de 4 de Julio de 1908, Orden de 12 de Octubre del mismo año declarada firme por Real orden de 9 de Enero de 1909 y otras disposiciones análogas, en igualdad de toma de posesión, se tendrá en cuenta la prioridad en las propuestas si no concurren servicios anteriores, y caso de haberlos si existiere la misma antigüedad:

Considerando que el reclamante es el más moderno en el cargo de Ayudante numerario.

Esta Subsecretaría ha resuelto que no ha lugar á la mejora de puesto solicitada. Madrid, 3 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Silió.

Relación de los nombramientos hechos á propuesta del Ministerio de la Guerra, á favor de los individuos que á continuación se expresan:

D. Terencio Cerda Expósito, Escribiente de la Alhambra de Granada.

Madrid, 7 de Mayo de 1909.—El Subsecretario, Silió.